ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO Y DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SELECCIÓN POR MINIMA CUANTÍA No. 023 DE 2025

En La Tebaida Quindío, a los 22 días del mes de diciembre de 2025, se reunió el comité evaluador y calificador del componente jurídico designado en los estudios previos, con el fin de verificar los componentes jurídicos y los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección del contratista.

OBJETO: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE ACTIVIDADES DE REPARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 19, EN LA VEREDA LA ARGENTINA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"**

OFERENTES:

OFERENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN	DOMICILIO
ADRIANA CADENA MUÑOZ	30392788-5	19/12/2025 03:34 PM	Armenia, Quindío
GIA INGENIERIA S.A.S	900617340-3	19/12/2025 05:48 PM	Bogotá

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($37.082.409), incluido el Impuesto,** incluido IVA y descuentos de ley**,** amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 20251904 del 09 de diciembre de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Se procede en consecuencia a iniciar la evaluación respectiva de los proponentes.

- Evaluación **JURÍDICA** de la propuesta presentada:

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación: A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación. D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en	**CUMPLE** Acredita el presente requisito conforme la información que aporta.	**CUMPLE** Acredita el presente requisito conforme la información que aporta.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. F. cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 Presentar fotocopia de la Libreta Militar, este requisito solo aplica para hombres menores de 50 años. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en el G. Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común. La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea, en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia- o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo que se designe en los pliegos de condiciones y deberá estar debidamente firmado por la persona natural, el representante legal del proponente cuando se trate de persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE- Subsana en debida forma**	**CUMPLE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LIBRETA MILITAR PARA GÉNERO MASCULINO MENORES DE 50 AÑOS	Presentar fotocopia de la Libreta Militar, este requisito solo aplica para hombres menores de 50 años.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Adjuntar copia del registro único tributario (RUT) actualizado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	Sin perjuicio de la información requerida a la persona natural o jurídica con la que se pretende suscribir una convención, y en aplicación de los principios que inspiran el Decreto-Ley 019 del año 2.012, en especial su Artículo 94, como también al Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 del año 2015; la entidad verificará que el proponente u oferente no se encuentre reportado en el boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Igualmente, la entidad verificará que el proponente no se encuentre incurso en sanciones disciplinarias ni tengan antecedentes judiciales. El oferente deberá aportar los anteriores certificados y además el de delitos sexuales y REDAM.	**CUMPLE** Verificados por el comité evaluador	**CUMPLE – Subsana en debida forma**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 del año 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del año 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 del año 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 6.2.1 PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 6.2.2 PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de	**CUMPLE**	**CUMPLE**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	existencia y representación legal la originalmente contenida en la Invitación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. C. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 11. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la Invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Nombre o razón social completa.		

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	11. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. VI Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Windows Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la Información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. C Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la Invitación NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación. Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación. Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la		

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo. 6.2.3 PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los Integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la Información requerida en el Formato 2- Conformación de Proponente Plural (Formato 2A - Consorcios) 6.2.3 PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la Información requerida en el Formato 2- Conformación de Proponente Plural (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 - Conformación de Proponente Plural (Formato 2A Consorcios) (Formato 2B - Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento. C Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, ert la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que		

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	del Integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	6.3.1 PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las platillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el "Formato 6-Pagos de seguridad social y aportes legales" Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	6.3.2 PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente contemplada en la Invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de Vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 6.3.3 PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.		

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
	6.3.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA El Proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y de seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad del juramento.		

➢ Evaluación **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El oferente no subsana en debida forma lo referente a literal A del capítulo 4,7,2, debido a que el estado de resultado no está suscrito por el contador publico independiente, pese a haber entregado el dictamen u opinión *"I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años,* ***debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y*** *por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo* ***por contador público independiente,*** *acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995."*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

GIA INGENIERIA S.A.S
NIT 900.617.340 - 3

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
ENERO 1 DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2023

INGRESOS ORDINARIOS TOTAL		**922,883,000**
INGRESOS OPERACIONALES		**922,883,000**
Servicios de ingenieria y obras civiles	912,271,000	
Ingresos por Consorcios	10,612,000	
COSTOS		**557,130,000**
Costos Operacionales	547,482,632	
Costos Por Consorcios	9,647,368	
UTILIDAD OPERACIONAL		**365,753,000**
GASTOS NO OPERACIONALES		**252,101,000**
Gastos Diversos	250,751,000	
Intereses Bancarios	1,350,000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**113,652,000**

LUIS GABRIEL IBARRA ANGEL
C.C. 79.724.313
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CONSUELO HERNANDEZ URUEÑA
Contador Público
TP.139884 - T JCC

El oferente no subsana en debida forma lo referente a literal E del capítulo 4,7,2, debido a que en el formato Saldo de Contratos en Ejecución, la fecha de cierre del proceso está registrada de forma errada y anticipada a la fecha real de cierre, la cual fue el 19 de diciembre de 2025, pero el oferente usó el 12 de diciembre 2025.

SMC 023-2025
GIA INGENIERIA S.A.S.
19/12/2025

ra la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación

o total del ntrato Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato està o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Eje C
25	4.050.259.248,00		8/07/2024	45%	12/12/2025	
,43	805.984.620,00		18/09/2025	60%	12/12/2025	

En consecuencia, el oferente está inmerso en la causal de rechazo literal E. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

Ver anexo "Evaluacion Financiera SMC-023-2025 Final.xlsx"

- Evaluación **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	ADRIANA CADENA MUÑOZ	GIA INGENIERIA S.A.S
4.5 EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.	**CUMPLE** Acredita el presente requisito conforme la información que aporta.	**CUMPLE** Acredita el presente requisito conforme la información que aporta.

CONSIDERACIONES FINALES

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se tiene el siguiente resultado:

1. COMPONENTE JURÍDICO:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
ADRIANA CADENA MUÑOZ	HABILITADA
GIA INGENIERIA S.A.S	HABILITADA

2. COMPONENTE FINANCIEROS, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:

OFERENTE	OBSERVACIÓN

ADRIANA CADENA MUÑOZ	HABILITADA
GIA INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA

3. COMPONENTE TÉCNICO:

OFERENTE	OBSERVACIÓN
ADRIANA CADENA MUÑOZ	HABILITADA
GIA INGENIERIA S.A.S	HABILITADA

4. RESUMEN DE LA EVALUACION:

Oferente	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIEROS, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL	3. COMPONENTE TÉCNICO	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION
ADRIANA CADENA MUÑOZ	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
GIA INGENIERIA S.A.S	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA	RECHAZADA

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Que de acuerdo con la evaluación realizada desde los componentes; jurídico, financiero y técnico, se concluye que la propuesta presentada por **GIA INGENIERIA S.A.S.** allega los documentos para acreditar la capacidad residual, sin embargo, en observancia del deber de verificación de la Entidad de los documentos que hacen parte de las ofertas, se observa que el oferente **NO CUMPLE** con lo dispuesto en el documento base, en consecuencia, el oferente está inmerso en la causal de rechazo literal E. "*Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.*", que la propuesta presentada por **ADRIANA CADENA MUÑOZ**, presento

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

subsanación encontrándose dentro de los términos establecidos para observar el informe de evaluación, donde ha observado lo referente al informe preliminar de su propuesta mediante la plataforma SECOP II.

En consecuencia y de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnico y de experiencia, financiero y económica), **RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS, ADJUDICAR** el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía nro. **SMC-023-2025**, al proponente **ADRIANA CADENA MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **30.392.788 de Manizales**, por el valor **TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL COATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($35.036.475), INCLUIDO AIU E IMPUESTOS.**

En constancia de lo anterior, se firma a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

PAMELA BOLÍVAR OQUENDO
Directora Administrativa de Jurídica
Evaluador componente Jurídico

HECTOR IVAN GUTIERREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura
Evaluador componente Técnico

STELLA CARMONA BURGOS
Secretaria de Hacienda
Evaluador componente financiero y de capacidad organizacional

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co